

**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2.- El Artículo 10 N° 7 letra g, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice *“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”*.
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-
- 4.- Memorándum N°05, de fecha 09/01/2023, de Gestión de Personas, Solicitando trato directo por mantención de la retro-excavadora.-
- 5.- Cotización del Proveedor Komatsu Chile S.A., Rut N° 96.843.130-7, por la suma de \$ 1.499.074, Iva incluido.-
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68 – 69 - 70.-
- 7.- Certificado Komatsu, que indica ser representantes de la marca en Chile.-
- 8.- Términos de Referencia aprobados por la Directora de Gestión de Personas.-
- 9.- Orden de Compra N°3838-39-SE23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Las necesidades y obligaciones del Municipio, de realizar la mantención de las 2.500 horas a la retro-excavadora Komatsu placa patente KRSW-96, servicio que incluye cambios de aceites, filtros y otros que se indican y detallan en la cotización del proveedor.
- 2.- Que, a ésta empresa le fue adquirida la Retro-excavadora, la cual es la distribuidora oficial de Komatsu en Chile en maquinaria y repuestos originales de la marca y que darán la certeza de que la mantención, será con repuestos compatibles con el modelo ya adquirido, y de acuerdo al Memorándum N°05 de Gestión de Personas y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Komatsu Chile S.A., Rut N° 96.843.130-7, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra g.-
- 3.- Que es de suma importancia la operatividad de la maquinaria para la comuna, ya que se realizan diferentes trabajos, según destina la Dirección de Obras Municipales, en sectores rurales como urbanos, como así también trabajos por situaciones de emergencias.

- 4.- Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.011.001.001 - 215.22.06.002.001.001 – 215.22.03.001.001.006.-

**DECRETO EXENTO N°0400.-**

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **KOMATSU CHILE S.A.**, RUT N° 96.843.130-7, por la suma de \$ 1.499.074, **Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-39-SE23, al proveedor **KOMATSU CHILE S.A.**, RUT N° 96.843.130-7, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.04.011.001.001 - 215.22.06.002.001.001 – 215.22.03.001.001.006.-
- 5.- Por orden del señor alcalde
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



*Maria Angelina Piña Peña*  
**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretario Municipal(s)

c.c.  
\* Adquisiciones



*Gonzalo A. Gálvez Veneros*  
**GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal(s)